

RESOLUCIÓN N° 008 -2022-2023-P-CR

Lima, 03 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 725-2022-DGA-CR de la Dirección General de Administración y el Oficio N° 558-2022-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 06-2021-CG/INTEG, "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, regula el proceso de transferencia de gestión por término de gestión del Titular de la entidad, conforme a periodo definido, y establece que el Titular saliente de la entidad designa al Equipo de Trabajo que tendrá a su cargo la elaboración del informe de transferencia de gestión.

Que, según el numeral 6.4 de la citada Directiva, la Comisión de Transferencia se encuentra conformada por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor.

Que, mediante Resolución N° 005-2022-2023-P-CR, de fecha 10 de octubre de 2022, la Presidencia del Congreso de la República designó al responsable e integrantes del Equipo de Trabajo encargado del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión del Congreso de la República, correspondiente al periodo de la legislatura ordinaria, comprendido desde el 26 de julio de 2022 hasta el 6 de setiembre de 2022.

Que, según el numeral 6.4 de la citada Directiva, el Equipo Revisor encargado de las actividades del proceso de Transferencia de gestión está conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores de la entidad bajo cualquier régimen laboral y señala que la máxima autoridad administrativa de la entidad integra y es responsable del Equipo Revisor y que su conformación es efectuada por el Titular Entrante de la Entidad.

Que, mediante el documento de vistos, el Director General de Administración solicita designar a los integrantes del Equipo Revisor del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión del Congreso de la República.



Que, en consecuencia, resulta necesario designar al responsable e integrantes del Equipo Revisor del Congreso de la República, encargado del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión, conforme a lo dispuesto en la directiva N° 06-2021-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 32 del Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Responsable e integrantes del Equipo Revisor encargado del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión del Congreso de la República, en el marco de la directiva N° 06-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Responsable del Equipo de Trabajo: Fernando Roberto Rivera Lazo, como titular, y Javier De La Lama Bonatto, como Suplente.
- Rosa Elena Izaguirre, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Rafael Milton Verástegui Hilario, en representación del Departamento de Finanzas.
- Gisella Roldán Delgado, en representación del Departamento de Recursos Humanos.
- Luis Felipe Serpa Casas, en representación de la Dirección General de Administración, como Secretario.

Artículo Segundo.- El equipo de Revisor se instalará en la fecha de notificación de la presente resolución a sus integrantes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.congreso.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

